



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2006-00126-00

Chinácota, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Se procede a resolver la solicitud de reconocer como heredero a SERGIO TEODOBERTO CARDENAS ZAMBRANO dentro del proceso de sucesión Intestada de la referencia, siendo causante TEODOBERTO CARDENAS MARTINEZ, en donde por sentencia del 13 de julio de 2017 corregida por proveído del 7 de septiembre de 2017, el cual se archivó el 19 de noviembre de 2018.

El artículo 491 numeral 3 del Código General del Proceso (CGP), indica que hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición de bienes, cualquier heredero podrá pedir que se le reconozca su calidad, pese a que el trámite se surtió inicialmente conforme al Código de Procedimiento Civil en donde el reconocimiento de los interesados era hasta antes de dictarse sentencia.

Por lo anterior, no se accederá a la solicitud referida por ser extemporánea, ya que el CARDENAS ZAMBRANO tiene otra vía judicial para su reconocimiento como heredero.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

PRIMERO: abstenerse de reconocer a SERGIO TEODOBERTO CARDENAS ZAMBRANO como heredero en este proceso.

SEGUNDO: expedir tal y como se solicita copia auténtica del expediente para lo cual se debe cancelar el respectivo arancel judicial.

TERCERO: abstenerse de suspender el proceso dado que se encuentra archivado.

CUARTO: reconocer a la doctora ELISABETH GALVIS SUAREZ para que actúe como apoderada judicial del referido peticionario, conforme y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez